



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

30 AGO. 2022

BUIN

DECRETO ALC. N° 2454 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 274 (28/01/2022), que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Salomón Jacob Quezada Piña, por prestación de servicios en el Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2022.

3.- El Memo N° 501 del 13 julio de 2022, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la modificación del contrato por prestación de servicios de don Salomón Quezada Piña, en el sentido de aumentar el monto a percibir por concepto de honorarios, a contar del 01 de Agosto de 2022.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **SALOMÓN JACOB QUEZADA PIÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° quedando en los siguientes términos:

2.- El monto se modifica a contar del **01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2022**.

3.- El valor de los honorarios será la suma mensual de **\$ 550.000.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo Vº Bº del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios CC – 28.02.03 – Recuperación áreas verdes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.